

2021

CONFORMACIÓN DE CALLES URBANAS EN CASCO URBANA AGUA BLANCA, MANGUAL



MUNICIPALIDAD DE
SAN MIGUELITO
INTIBUCA

Javier Fúnez

12-7-2021



CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS.

CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO INTIBUCA E GEOVANI JAVIER ESPINAL

PROYECTO: CONFORMACION DE CALLES RURALES PRIMARIAS

LUGAR: CASCO URBANO, BARRIO AGUA BLANCA, A MANGUAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO

MAQUINARIA: MOTONIVELADORA 140G,

MONTO DEL CONTRATO: HORAS CONTRATADAS 65 A 2,200.00 CADA HORA HACIENDO UN TOTAL DE LPS. 143,000.00 (SIENTO CUARENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS.)

Nosotros. Julio Cesar Reyes Hernández, mayor de edad, hondureño, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del **Municipio de San Miguelito Departamento de Intibucá**, con tarjeta de identidad **Número**, 10141970-00007. Quien por efectos de este contrato se denominara como **CONTRATANTE**, el Sr. **GEOVANI JAVIER ESPINAL FUNEZ**, mayor de edad, **casado**, Hondureño, Comerciante individual, Con Identidad. **0306-1977-00347** quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, para celebrar el presente contrato de: CONFORMACION DE CALLES RURALES PRIMARIAS, el Proyecto se ejecutara en los lugar de: CASCO UBANO, BARRIO AGUA BLANCA Y CASERIO DE MANGUAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO . El cual se registrá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del señor **GEOVANI JAVIER ESPINAL FUNEZ**, para que realice los trabajos de obra civil para la ejecución del proyecto antes mencionado que consta de las actividades, cotizadas y firmadas por el Contratista.

CLAUSULA SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO. El contrato una vez suscrito por las partes entrara en vigencia a partir de la Fecha de Orden de Inicio día **lunes 12 de julio del año 2021** y tendrá una duración de **15 días**, este plazo podrá ser prorrogado a solicitud del contratista justificando el impedimento en la terminación o caso fortuito debidamente comprobado por la **CONTRATANTE**. Si el **CONTRATISTA**, no entrega el trabajo en el tiempo destinado dará derecho a la **CONTRATANTE** a la deducción del **5%** del valor contrato diario salvo los casos de fuerza mayor antes que la **CONTRATANTE**, de lugar a la prórroga de ejecución.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios en el proyecto a ejecutar en el sector de: CASCO UBANO, BARRIO AGUA BLANCA Y CASERIO DE MANGUAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO.

El **CONTRATANTE** pagara al **CONTRATISTA** la cantidad de horas contratadas **65 A 2,200.00** cada hora haciendo un total de **lps. 143,000.00** (siento cuarenta y tres mil lempiras exactos.)

Según se especifica en el siguiente cuadro de valores:



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD SAN MIGUELITO INTIBUCA
Correo Electrónico: munisanmiguelito.81@gmail.com



CALLE QUE CONDUCE DEL CASERIO DE GUALAMOLACA A COMUNIDAD DE SUGUA ASTA EL CASERIO DE MATARAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO				
MAQUINA UTILIZADA	CANTIDAD DE HORAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL LEMPIRAS	OBSERVACION
MOTONIVELADORA 140G	65	L 2,200.00	L 143,000.00	LIMPIEZA, DE CUNETAS CONFORMACION
TOTAL			L 143,000.00	

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO.- LA MUNICIPALIDAD pagará a EL CONTRATISTA en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, mediante cheque. "**GEOVANI JAVIER ESPINAL FUNEZ**" recibirá un monto de 143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS.) Valor que será cancelado en dos pagos como anticipo el 50% segundo pago al finalizar el proyecto y firmar finiquito.

CONTRATANTE. La Municipalidad no hará la respectiva deducción si el contratista presenta la solvencia de pagos a cuenta.

CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD Y DAÑOS: El **CONTRATISTA** será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas, asimismo EL **CONTRATISTA AL CONTRATANTE** deja exento de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las Leyes Laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que este a su servicio.

CLAUSULA SEXTA: REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA. - EL **CONTRATISTA** tendrá representación diaria en el trabajo y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su personal buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación de la obra.

CLAUSULA SEPTIMA: REPRESENTACIÓN DE LA CONTRATANTE. - Esta se hará representar personalmente en la obra o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad.

CLAUSULA OCTAVA. - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:
El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 5 días por ambas partes.
Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **CONTRATANTE**.
Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
Que la **CONTRATANTE** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

CLAUSULA NOVENA. - CONTROVERSIAS. Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Departamento de Intibucá.



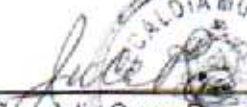
REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD SAN MIGUELITO INTIBUCA

Correo Electrónico: munisanmiguelito.81@gmail.com



CLAUSULA DECIMA: LA ASEPTACION:

LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencia se compromete a cumplirlos en toda su extensión. - En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de San Miguelito, Departamento de Intibucá, a los 12 días del mes de julio del año 2021


Señor. Julio Cesar Reyes Hernández
Alcalde Municipal De San Miguelito Intibucá
Contratista: 


Geovani Javier Espinal Fúnez
Contratante





ORDEN DE INICIO

Lunes 12 de julio del 2020.

CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO INTIBUCA E GEOVANI JAVIER ESPINAL

PROYECTO: CONFORMACION DE CALLES RURALES PRIMARIAS

LUGAR: CASCO URBANO, BARRIO AGUA BLANCA, A MANGUAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO

MAQUINARIA: MOTONIVELADORA 140G,

MONTO DEL CONTRATO: HORAS CONTRATADAS 65 A 2,200.00 CADA HORA HACIENDO UN TOTAL DE LPS. 143,000.00 (SIENTO CUARENTA Y TRES MIL LEMPÍRAS EXACTOS.)

Reunidos en La Alcaldía Municipal del Municipio de San Miguelito, Departamento de Intibucá Contamos con la presencia del señor alcalde. Julio Cesar Reyes Hernández, *mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad Número, 10141970-00007*. Quien habiendo celebrado contrato con el sr. **GEOVANI JAVIER ESPINAL FUNEZ** con numero de identidad **0306-1977-00347** hace de su conocimiento que inicia la ejecución de la obra dando como tiempo plazo de 15 días a partir de la firma de esta orden de Inicio.



Señor: Julio Cesar Reyes Hernández
Alcalde Municipal De San Miguelito Intibucá
contratista

Geovani Javier Espinal Fúnez
Contratante



DETALLE DE OBRA

INVERSIONES JOSUE
JOSE INEZ PEREZ LORENZO



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO
INTIBUCA

PROYECTO	CONFORMACION DE CALLES RURALES PRIMARIAS
LUGAR	CASCO URBANO, BARRIO AGUA BLANCA, A MANGUAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO

CASCO URBANO, BARRIO AGUA BLANCA, A MANGUAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO						
FECHA	HOR. INICIAL	HOR. FINAL	T. HORAS	P. UNIT	TOTAL LPS.	PROYECTO / ACTIVIDAD REALIZADA
12-jul-21	25000	25008	8	2,200.00	L 17,600.00	CONFORMACION Y LIMPIEZA
13-jul-21	25008	25016	8	2,200.00	L 17,600.00	CONFORMACION Y LIMPIEZA
14-jul-21	25016	25024	8	2,200.00	L 17,600.00	CONFORMACION Y LIMPIEZA
15-jul-21	25024	25032	8	2,200.00	L 17,600.00	CONFORMACION Y LIMPIEZA
16-jul-21	25032	25040	8	2,200.00	L 17,600.00	CONFORMACION Y LIMPIEZA
17-jul-21	25040	25048	8	2,200.00	L 17,600.00	CONFORMACION Y LIMPIEZA
19-jul-21	25048	25056	8	2,200.00	L 17,600.00	CONFORMACION Y LIMPIEZA
20-jul-21	25056	25065	9	2,200.00	L 19,800.00	CONFORMACION Y LIMPIEZA
Total			65		L 143,000.00	



JOSE INES PEREZ LORENZO

INVERSIONES JOSUE

Tel.: 9997-0501 *R.T.N. 12081986003310

E-mail: inversionesj71@gmail.com

Bo. El Way, Frente de Pulperia Alex, La Esperanza,
Intibucá, Honduras, C. A.

COTIZACION

FECHA.	26-07-2021
CIENTE.	Alcaldía de San Miguelito Intibucá
DIRECCION.	Caserío Cotradia B. Agua Blanca, Calle Segura.
PROYECTO.	Proyecto de afinamiento de Calle Primaria rural.

Nº	CANT	UNI.	DESCRIPCION	P. U	TOTAL
			Inversiones Josue	L	L
7				L	L
			Cotización de 45 horas	L	L
			de Petrol	L	L
			Proyecto de afinamiento	L 2,300	L 703,500
			de calles Primarias rurales,	L	L
			Caserío Cotradia B. Agua	L	L
			blanca, Calle Primaria Segura	L	L
			y Caserio mestureros	L	L
				L	L
				L	L
				L	L
				L	L
				L	L
				L	L
				L	L
				L	L

SUB-TOTAL L.

15% I.S.V. L.

TOTAL: L. 703,500.00

Periodo Valido de Cotización: 15 días



INVERSIONES PEREZ LORENZO

